



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 05 - 2019-MDJ

Jequetepeque, 11 de enero de 2019.

VISTO: El informe N° 004-2019-MDJ_PMEG/SGDS, Informe N°004-2019-MDJ/JOPP/BACH.CONTAB.IKLU, Proveído de gerencia Municipal de fecha 11 de enero de 2019 e informe N° 05-2019-ALI-MDJ y:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son personas Jurídicas de derecho público, con autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia; como tal en estricto cumplimiento del Art. 38 los Gobiernos Locales emiten Decretos, Resoluciones con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, de conformidad con el numeral 5 del Art. 192 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades tienen competencias para planificar el desarrollo de sus suscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes.

Con Informe N°004-2019-MDJ-PMEG/SGDS de la encargada de la academia municipal, presenta el proyecto de la academia municipal 2019 para los meses de verano en la Municipalidad Distrital de Jequetepeque. Dicho proyecto se contempla la justificación, objetivos, base legal, duración, componentes, recursos, cronograma y presupuesto estimado.

Con informe N° 004-2019-MDJ/JOPP/BACH.CONTAB.IKLU de la encargada de la oficina de planificación y presupuesto de esta entidad municipal, comunica que dentro del Presupuesto Institucional Fiscal 2019 para el programa Vacaciones Útiles se cuenta con marco presupuestal asignado por el monto de S/. 5,375.00.

Para apoyo a la educación se cuenta con marco presupuestal de S/. 10,300.00 encontrándose presupuestado con el rubro 07 Fondo de Compensación Múltiple. Por lo que solicita realizar una nota de modificación presupuestal Tipo 03 en el Nivel Funcional Programático por el monto de S/. 3,560.00.

Con Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 11 de enero de 2019, solicita resolución de aprobación de Plan de Trabajo

Con informe N°005-2019-ALI-MDJ de la oficina de asesoría legal comunica que según la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972) en su Título Preliminar Art. II Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia... así como el Art 82 Educación, cultura, deportes y recreación inciso 18) en la cual establece Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general... el mismo que se encuentra en concordancia con la ley de Presupuesto N° 30879 para el año Fiscal 2019 en su Art. 4 acciones administrativas para la ejecución del gasto público, inciso 4.1 y 4.2. Esta oficina de asesoría opina que se debe aprobar el Plan de trabajo de las vacaciones útiles 2019, meses de verano de la municipalidad Distrital de Jequetepeque.

En uso de las facultades conferida por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en su Art. 20 inciso 6)



E-mail: mjqtpp@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el plan de trabajo 2019 Vacaciones Útiles para los meses de verano de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque con un presupuesto total de S/. 8,700.00 (OCHO MIL SETECIENTOS y 00/100 SOLES) en merito de los documentos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER** el cumplimiento del plan de trabajo de trabajo 2019 Vacaciones Útiles para los meses de verano de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque

ARTICULO TERCERO. - **PONER** de conocimiento a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y demás instancias administrativas correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE
Luis E. Honorio Burgos
Ing. Luis E. Honorio Burgos
ALCALDE



E-mail: mjqtpp@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002